



Universidad Surcolombiana

- USCO -

NIT 891.180.084-2

ACUERDO No. 077 DE 2010

(30 de noviembre de 2010)

“Por medio del cual se crea el Programa de Pregrado en Ciencia Política en la Universidad Surcolombiana”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en los ordinales 1, 2 y 5 del artículo 24 del Estatuto General; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 30 de 1992, le corresponde al Consejo Superior Universitario definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional de la Universidad Surcolombiana;

Que de conformidad con el numeral 5 del artículo 24 del Acuerdo 075 de 1994 – Estatuto General-, es competencia del Consejo Superior Universitario aprobar la creación de nuevos programas, de acuerdo con las disposiciones legales y previo concepto del Consejo Académico;

Que en reunión del 18 de septiembre de 2008, según Acta 009, el Comité de Currículo de la Facultad de Derecho analizó y avaló el proyecto de Pregrado de Ciencia Política por estimar que cumple con las normas técnicas y jurídicas que regulan la creación del Pregrado en Ciencia Política;

Que en sesión ordinaria del 91 de septiembre de 2008, el Consejo de Facultad de Derecho según Acta No. 023, avaló académicamente la propuesta de creación del Pregrado en Ciencia Política;

Que el Director General de Currículo mediante oficio 4.2 DAPR-CIE-441 del 16 de diciembre de 2008, conceptuó favorablemente sobre la propuesta de creación del Programa de Pregrado en Ciencia Política, toda vez que cumplen con los requisitos exigidos por la Universidad;

Que mediante comunicación 2.2-CA-0554 de fecha 24 de septiembre de 2009, se informa que en sesión ordinaria del 22 de septiembre de 2009 del Consejo Académico según Acta No.029, se otorgó el aval académico a la propuesta de creación del Programa de Pregrado de Ciencia Política –Facultad de Derecho-;

Que en sesión de la fecha el Consejo Superior Universitario, al analizar la viabilidad académica y financiera del proyecto correspondiente, consideró oportuno aprobar la creación del Programa de Pregrado en Ciencia Política;



Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO-. Aprobar, con fundamento en las anteriores consideraciones, la creación del Programa de Pregrado en Ciencia Política de la Universidad Surcolombiana, la cual sólo podrá ofrecerse cuando cuente con el respectivo registro de funcionamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Programa de Pregrado en Ciencia Política, se registrará por el Acuerdo No.022 del 26 de abril de 2006 y sus modificaciones, expedidos por el Consejo Superior Universitario y por las normas que regulen los Fondos Especiales en la Universidad Surcolombiana.

ARTÍCULO TERCERO. El Programa de Pregrado en Ciencia Política, pertenecerá a la Facultad de Derecho, por lo tanto, la Decana será la responsable de supervisar el cumplimiento de los trámites complementarios previos a su oferta y de mantener informadas a las dependencias de la Universidad que deban ser enteradas por razones de coordinación institucional.

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar a la administración de la Universidad y a la Decanatura de la Facultad de Derecho, para que adelanten y ejecuten ante las autoridades competentes los trámites jurídicos y administrativos que permitan la obtención del registro de funcionamiento del Programa de Pregrado en Ciencia Política.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Neiva, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010).


JOSÉ LUIS CASTELLANOS CHAVEZ
Presidente


JUAN PABLO BARBOSA OTÁLORA
Secretario General